



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión Especial de Fortalecimiento a la Educación Superior y la Capacitación para Impulsar el Desarrollo y la Competitividad

III INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES

(Periodo abril—agosto del 2014)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 208 numeral 2 fracción V del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión Especial de Fortalecimiento de la Educación Superior y la Capacitación para impulsar el Desarrollo y la Competitividad presenta el tercer Informe Semestral de Actividades correspondiente al periodo de marzo a agosto del 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 numeral 3 del referido Reglamento.

1. Fundamento Legal

Con fundamento en los artículos 34, numeral uno, inciso c) y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 205 y 207 del Reglamento de la Cámara de Diputados, éste órgano de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión aprobó en la sesión ordinaria del 16 de abril del 2013, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, la constitución de esta Comisión Especial cuyo objeto es analizar, discutir y, en su caso, opinar acerca de la legislación y las políticas públicas orientadas a fomentar la contribución efectiva de la educación superior al impulso de la competitividad económica en el país, quedando instalada formalmente el 25 de abril del 2013 con diez diputados de los diferentes Grupos Parlamentarios representados en la Cámara. Mediante acuerdo propuesto por la Junta de Coordinación Política, aprobado por el Pleno en la sesión del 29 de abril del 2013, se integraron a esta Comisión cuatro diputados más, para conformar un total de 14 integrantes, con lo cual se cumple cabalmente con el principio de procurar la representación de la pluralidad política de la Cámara en los órganos de apoyo al Pleno que éste acuerda constituir e integrar.

2. Integración de la Comisión

Durante el periodo que se informa se produjeron los siguientes movimientos en la integración de esta Comisión:



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión Especial de Fortalecimiento a la Educación Superior y la Capacitación para Impulsar el Desarrollo y la Competitividad

Con fecha 9 de abril del 2014, mediante oficio número N.G.P.L. 62-II-8-3301 la Mesa Directiva notificó a esta Comisión que la diputada Roxana Luna Porquillo, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, causa alta como integrante y, en su lugar, la diputada Aida Ramírez Torres, perteneciente a ese mismo Grupo Parlamentario, causó baja como integrante.

En virtud de tales modificaciones, durante el periodo que se informa esta Comisión Especial está conformada de la siguiente manera:

DIPUTADO(A)	GRUPO PARLAMENTARIO	CARGO
Laura Ximena Martel Cantú	PVEM	Presidenta
Judith Magdalena Guerrero López	PRI	Secretaria
Eva Diego Cruz	PRD	Secretaria
Mario Sánchez Ruíz	PAN	Secretario
Brasil Alberto Acosta Peña	PRI	Integrante
Jorge Herrera Delgado	PRI	Integrante
María Rebeca Terán Guevara	PRI	Integrante
Patricia Guadalupe Peña Recio	PRI	Integrante
Roxana Luna Porquillo	PRD	Integrante
José Luis Muñoz Soria	PRD	Integrante
Ricardo Villareal García	PAN	Integrante
Ernesto Núñez Aguilar	PVEM	Integrante
René Ricardo Fujiwara Montelongo	NA	Integrante
Nelly del Carmen Vargas Pérez	MC	Integrante

Grupo	PRI	PAN	PRD	PVEM	MC	PT	NA	Total
Integrantes	5	2	3	2	1	--	1	14
%	35.8	14.3	21.4	14.3	7.1	--	7.1	100

3. Avances en el cumplimiento del Programa de Trabajo

3.1. Asuntos generales resueltos o atendidos

Durante el periodo que se informa, esta comisión no recibió turno, de los órganos de gobierno, respecto de asuntos por atender



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión Especial de Fortalecimiento a la Educación Superior y la Capacitación para Impulsar el Desarrollo y la Competitividad

3.2. Integración y Avances de los Grupos de Trabajo

Durante el periodo que se informa no se produjeron movimientos en la integración de los Grupos de Trabajo de la Comisión.

4. Resumen de actividades desarrolladas por la Comisión

4.1. Reuniones de trabajo de la Comisión

En cumplimiento de los objetivos de su Programa de Trabajo, en especial de generar un espacio de interlocución, con autoridades de instituciones de educación superior, dirigentes del sector empresarial y funcionarios de las dependencias del gobierno federal que inciden en la formación de recursos humanos calificados, el fomento de la investigación científica y la innovación tecnológica y de la transferencia de conocimientos hacia las empresas del aparato productivo del país, la Junta Directiva de esta Comisión ha llevado a cabo reuniones de acercamiento para organizar futuras reuniones de trabajo que favorezcan el intercambio de puntos de vista y enriquezcan el criterio de los legisladores y Grupos de Trabajo que integran, sin perjuicio de aquella interlocución y organización de consultas, foros y mesas de análisis que ellos mismos procuran conforme a su respectivo objetivo de creación. Estas reuniones preparan el terreno para las reuniones de trabajo programadas con la Comisión en pleno. Durante el periodo que se informa, se llevó a cabo la siguiente:

Reunión de Trabajo Prácticas profesionales como mecanismo de vinculación entre universidades y empresas

Fecha y lugar: 21 de abril de 2014, Mezanine Edificio “A” Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D. F.

Horario: Inicio: 9:30 horas. Término: 11:00 horas.

Objetivo: analizar las prácticas profesionales como mecanismo de inducción laboral y referente para la adecuación del perfil en la educación superior.

Asistentes:

Diputados presentes: en total 4



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión Especial de Fortalecimiento a la Educación Superior y la Capacitación para Impulsar el Desarrollo y la Competitividad

Dip. Laura Ximena Martel Cantú (Presidenta).

Dip. Irma Elizondo Ramírez (secretaria).

Dip. René Ricardo Fujiwara Montelongo (integrante).

Dip. Brasil Alberto Acosta Peña (integrante).

Invitados Especiales:

Lic. Guillermina Torres Savín, directora general del Colegio de Gastronomía, Universidad del Claustro de Sor Juana.

Lic. Karla Reséndiz Suárez, coordinadora de Prácticas Profesionales, Colegio de Gastronomía, Universidad del Claustro de Sor Juana.

Dr. Enrique Medellín Cabrera, Director de Enlace con Sectores Productivos de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Resumen de ponencias y planteamientos durante la reunión

La diputada Ximena Martel Cantú agradece a los diputados presentes su asistencia y a los invitados especiales su participación en la reunión de trabajo, que tiene por objetivo analizar las prácticas profesionales como mecanismo de inducción laboral y referente para la adecuación de perfiles educativos ante las necesidades de recursos humanos en el aparato productivo del país.

El **diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo** procede a presentar a los invitados especiales y hace una semblanza de su trayectoria y experiencia.

La ciudadana Guillermina Torres Savín es desde 2003 a la fecha directora del Colegio de Gastronomía de la Universidad de Claustro de Sor Juana. Es licenciada en Contaduría Pública por la Universidad Iberoamericana con un diplomado en “Desarrollo de Habilidades Culinarias” y cursos en “Cordón Blue” en Londres, “EUHST Pool” en Barcelona, Fundación Roberto Medellín-UNAM Cersei, durante 11 años asesoró y capacitó al personal operativo en varias empresas del sector de alimentos y bebidas y a lo largo de 22 años de experiencia docente ha dirigido la revisión del plan de estudios del programa de licenciatura y la implementación del Programa Maestría-Planificación y Gestión de Negocios de Alimentos y Bebidas.



Comisión Especial de Fortalecimiento a la Educación Superior y la Capacitación para Impulsar el Desarrollo y la Competitividad

La ciudadana Karla Araceli Reséndiz Suárez es Coordinadora de Prácticas Profesionales y Bolsa de Trabajo y docente en el Colegio de Gastronomía de la Universidad de Claustro de Sor Juana, en donde cursó estudios de licenciatura; realizó estudios en “Gestión, Mercadotecnia Hotelera y Arte de la Mesa” en el Principado de Mónaco, como becaria de la Fundación Turquoise e hizo una estancia profesional en el restaurante del prestigiado chef francés Joel Robuchon en el hotel Metropole. Ha colaborado con dicha Fundación como Coordinadora Académica de la Escuela Meseros “Servir bien”, capítulo México. En marzo de 2014 realizó un viaje de capacitación docente a Francia y está certificada como “Evaluadora y Verificadora de Normas Técnicas de Competencia Laboral”, para la especialidad en el Servicio de Alimentos y Bebidas.

Intervención de la licenciada Guillermina Torres Savín: México es pionero en el mundo al introducir la gastronomía como carrera en el nivel de estudios de licenciatura a partir del año de 1993, cuando recibió la autorización de la Secretaría de Educación Pública. Hasta entonces la preparación de alimentos en prestigiosos restaurantes y grandes establecimientos gastronómicos especializados estaba predominantemente en manos de personal extranjero. Se adujo que con ello se conseguiría elevar la productividad, al administrar recursos humanos de acuerdo a la idiosincrasia cultural en el país. La administración en esta rama económica implica tanto la transformación de insumos (materias primas orgánicas) en productos (alimentos preparados) como la prestación de servicio al consumidor final. México se convirtió desde entonces en principal referente de experiencia y mejores prácticas. Actualmente hay universidades que imparten la carrera en América del Sur y en Europa. A la fecha, la Universidad del Claustro de Sor Juana ha revisado y actualizado el programa de estudios en cinco ocasiones, acreditando ante la SEP (REVOE) el cumplimiento de los lineamientos establecidos.

Desde su inicio se vindicó la riqueza de la gastronomía mexicana y el potencial como valor agregado en la cadena productiva turística. Esta profesión implica un área técnica acerca de cómo preparar y servir alimentos y bebidas, un área científica relacionada con la nutrición y la salud y un área de administración, en los tres casos considerando la cocina especializada, sea comida tradicional o bien vanguardista y los llamados “nichos de mercado”. Para eso se requiere de personal especializado, formado para visualizar oportunidades de agregar valor



Comisión Especial de Fortalecimiento a la Educación Superior y la Capacitación para Impulsar el Desarrollo y la Competitividad

a partir de la creatividad y ventajas competitivas. Por consiguiente, el licenciado en gastronomía es apto para laborar también en la industria de alimentos preparados. Los estudios cubren además una faceta humanística, por la cual el profesional adquiere habilidades para practicar valores éticos y el sentido de responsabilidad social, así como la metodología para la investigación, actividad que ha redituado propuestas para integrar un expediente de resultados, cuya presentación a la UNESCO ha valido la declaración de la gastronomía mexicana como parte del patrimonio intangible de la humanidad.

La formación académica habilita al egresado para la resolución de problemas y la toma de decisiones, en entornos de competencia, constante innovación, estándares internacionales de calidad y sustentabilidad ambiental, con lo cual se eleva la competitividad de la industria mexicana de producción, preparación y presentación de alimentos y bebidas. El perfil del egresado incluye aptitudes tanto para dirigir un negocio gastronómico propio o de otros, como para hacer investigación y difusión especializada. Por ejemplo, egresados que hacen sus prácticas profesionales dentro de un programa de radio virtual semanal denominado “Sazonando tus oídos”, auspiciado por la Universidad. Los egresados reciben una asignatura de prácticas profesionales, con duración de 200 horas, dentro de 12 cuatrimestres que componen el plan de estudios, de los cuales los seis primeros tienen contenidos comunes y los restantes contenidos optativos de especialización, según funciones o ramas de la gastronomía, por ejemplo, difusión o investigación o bien paleografía (recetarios antiguos), ciencia y tecnología gastronómica, administración de negocios o bien operación de servicios de alimentos y bebidas, que incluyen otra asignatura de práctica profesional en este caso de hasta 328 horas.

En el área de profesionalización se incluyen seminarios de emprendedores que proporcionan al alumno herramientas para diseñar, implementar y dirigir proyectos productivos, ya sea en restaurantes, editoriales, asesoría u otros. Todo alumno cursa una estancia en un “restaurante escuela”, en donde es confrontado con retos y problemas de la preparación de los alimentos y bebidas, el servicio, la administración, investigación y desarrollo de productos, poniendo en juego no solo conocimientos sino también actitudes bajo circunstancias de presión real y contingencias, todo ello sometido a supervisión y reportes de desempeño calificados por el personal docente. Las prácticas denominadas



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión Especial de Fortalecimiento a la Educación Superior y la Capacitación para Impulsar el Desarrollo y la Competitividad

“simulación” se llevan a cabo en talleres, cocinas y laboratorios, 856 horas en establecimientos del sector productivo y 720 horas en el restaurante escuela de la Universidad. Se suman a entre 1,684 y 1,728 horas de “prácticas de profesionalización”, para un total de 3,280 horas prácticas que contempla en promedio el plan de estudio de la carrera. La “práctica de inducción” consiste en que los alumnos observen y contrasten con la realidad los aspectos analizados y discutidos teóricamente en clase, con base en un cuestionario de observación preparado junto con el profesor, quien evalúa el desempeño de los alumnos en el sitio de trabajo de que se trate. Cabe señalar que la “práctica de inducción” es una propuesta que hace el Consejo Nacional de la Educación Turística, en virtud de que la licenciatura de gastronomía quedó adscrita, desde su inicio, dentro del sector de turismo. Dicho órgano se encarga de certificar los cinco perfiles de egreso que tiene el turismo, entre ellos la gastronomía, con base en un modelo de certificación que considera estos cuatro tipos de prácticas en un plan de estudio. El tipo de “práctica de aproximación” es más compleja y consiste en investigación aplicada, en la cual primero acude un docente al lugar de trabajo, generalmente algún restaurante de una cadena de hoteles, en el que se presenta un cierto problema de administración, luego se envía a los alumnos para trabajar en su resolución y al final se elabora un reporte de investigación.

La Universidad ha otorgado la mayor relevancia a las prácticas profesionales referidas y al restaurante escuela, mismo que desde hace cuatro años recibe la distinción “H” indicador de calidad que debe renovarse cada año, no obstante que es operado por diferentes alumnos quienes se suceden unos a otros en ciclos de seis semanas de estancia, circunstancia de ningún modo ordinaria en cualquier restaurante, es decir que se renueve totalmente el personal en ese periodo. Cabe señalar que durante sus prácticas el desempeño del alumno es puesto a prueba directamente por un verificador externo a la Universidad, por parte de la autoridad sanitaria competente, quien puede encarar directamente al alumno en tanto que personal, acerca de estándares, lineamientos, procedimientos, entre otros aspectos. En 2013, el “Restaurante Escuela Zéfiro” del Colegio de Gastronomía fue invitado por la Secretaría de Turismo del Distrito Federal y participó exitosamente en la obtención del distintivo “Tesoros de México”, que es la marca “Premium” que otorga la Secretaría de Turismo del gobierno federal, en virtud de contar con una instalación de finales del siglo XVII, edificio construido por el arquitecto Tolsá en la “Selva de la Marquesa de la Selva Nevada”, así como con un concepto de “cocina mexicana” y además un sistema de gestión de calidad.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión Especial de Fortalecimiento a la Educación Superior y la Capacitación para Impulsar el Desarrollo y la Competitividad

Por consiguiente, el alumno recibe oportunidades de acumular experiencia durante su formación, misma que le permitirá responder de mejor manera a las condiciones y exigencias reales imperantes en la realidad productiva dentro de las empresas en que se lleva a cabo la práctica de profesionalización. Eso ayuda a su inducción e integración individual a ellas, tal como se verá en el siguiente tema.

Intervención de la licenciada Karla Araceli Reséndiz Suárez: a partir del marco expuesto, considera necesario profundizar en la profesionalización, que abarca el tema particular de inserción laboral, para el cual han sido convocados a la reunión. A lo largo de los periodos de prácticas de los estudiantes, se ha consolidado la visión y el manejo que el sector de la gastronomía tiene respecto de los egresados del Colegio que ella preside. Se entiende la práctica de profesionalización como entrenamiento extramuros a la universidad, un ejercicio profesional antes de graduarse, con la ventaja de ser orientado, supervisado y evaluado por personal docente.

Al inicio el Colegio de Gastronomía recurría a los establecimientos, empresas y organizaciones del sector de alimentos y bebida para gestionar la aceptación de los estudiantes para llevar a cabo sus prácticas en ellos. Ahora éstos recurren al Colegio. Eso es resultado de la evolución en el entendimiento de las ventajas que la práctica profesional repercute en los estudiantes y en las empresas. Se introdujo en el plan de estudios de 1993 como exigencia del alumno para vincularse al sector productivo, aunque entonces era opcional y a partir del tercer año. Con la revisión del plan en 1999 la práctica profesional se liga con una asignatura (denominada “taller de vinculación laboral”). Posteriormente, las autoridades de la Universidad cobraron conciencia de la relevancia de esa vinculación, solicitada por el sector productivo, por lo cual se estableció su integración formal al plan de estudios, como cuatro asignaturas con valor curricular o crédito académico, es decir obligatorias, cubiertas mediante un total de 800 horas. Con la última revisión al plan, en 2011, se redujeron a tres asignaturas pero se incrementó el número de horas, en respuesta a los empresarios del sector, quienes solicitaron a la Universidad que el estudiante permaneciera mayor tiempo en el establecimiento.



Comisión Especial de Fortalecimiento a la Educación Superior y la Capacitación para Impulsar el Desarrollo y la Competitividad

Aunque ambos mecanismos reditúan experiencia al alumno, la práctica profesional se diferencia del servicio social en que la primera complementa la formación teórica y práctica en el campo real pero durante el curso de los estudios y, por tanto, recibiendo durante su ejercicio la oportuna orientación y retroalimentación por parte de los docentes. En ese sentido tiene la ventaja de que permite al estudiante conocer el mundo real de trabajo. Actualmente, las empresas con las que la Universidad ha convenido la práctica profesional, llevan a cabo un proceso de reclutamiento tan exigente como el que aplican con el personal que pretenden contratar, lo que conlleva que el estudiante se esmere y aprenda a encarar exigencias a las que se verá sometido al concurrir al mercado laboral (exámenes psicométricos, de conocimientos, múltiples entrevistas) en busca de su inserción. Se trata entonces de un estudiante que se compromete con ciertas responsabilidades laborales (cubrir un horario, puntualidad, cumplir con normas internas y tareas asignadas previamente convenidas con la Universidad) aunque no reciba remuneración de la empresa que lo alberga temporalmente.

Este mecanismo de vinculación entre Universidad y el sector productivo tiene ventajas para ambos, ya que se establece una retroalimentación constante en su caso subsanar deficiencias y mejorar. Para la primera al recibir información de primera mano, de dos fuentes distintas, de la empresa acerca de la evaluación que hace del desempeño del estudiante, y del estudiante practicante acerca del funcionamiento de la empresa, en ambos casos en términos de las aptitudes y habilidades requeridas para el trabajo que se tiene que realizar. De ese modo el estudiante se involucra en situaciones reales a las que hará frente ya como egresado en el caso de ser reclutado para un trabajo similar. Adicionalmente, el estudiante adquiere el sentido real de la carrera que eligió, sus implicaciones y las áreas de oportunidad para elegir el área de su interés y conveniencia, a la vez que se ve motivado para esforzarse más y cubrir sus insuficiencias. Ciertas habilidades solamente se desarrollan en la práctica real que proporciona el desempeño. Las empresas por su parte tienen la ventaja de que reciben un trabajo sin costo desempeñado por personal que no debieron capacitar, que potencialmente puede contribuir a la solución de problemas o la mejora continua de tareas y procedimientos, incluso que podrían reclutar en el futuro cercano.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión Especial de Fortalecimiento a la Educación Superior y la Capacitación para Impulsar el Desarrollo y la Competitividad

El Colegio de Gastronomía de la Universidad del Claustro de Sor Juana ha diseñado, ajustado y consolidado su propio modelo de prácticas profesionales, basado en preservar la vinculación entre formación académica y ejercicio práctico, por eso aquellas no son remuneradas, se prestan con el mismo horario de un turno o jornada real de trabajo, solamente durante dos y hasta tres meses y la Universidad provee de un seguro de gastos médicos. La asignación del estudiante a la empresa destino no es un resultado azaroso, sino resultado de un cuidadoso proceso que en ocasiones lleva hasta cuatro meses.

El objetivo de las prácticas profesionales es involucrar al estudiante en situaciones operativas reales, para que integre los conocimientos teóricos y prácticos que ha obtenido, desarrolle interés en el trabajo, identifique habilidades y destrezas requeridas y entienda las tendencias del sector productivo al que se incorporará. Eso contribuye a motivar un sentido de compromiso con la empresa.

El modelo adoptado por la Universidad busca una correcta canalización de los estudiantes hacia la empresa en que prestarán sus prácticas. A veces no reúne el perfil esperado por la empresa; en otras ocasiones no se ha logrado captar una empresa idónea para el interés profesional del estudiante. No todas las empresas tienen disponibilidad a la recepción y colaboración mutua con la Universidad. Los corporativos empresariales tienen la ventaja de contar con varias sedes. La universidad inicia la inducción mediante entrevista con cada alumno y la elaboración del currículo, además se analizan las diversas opciones de empresas para decidir la más compatible con ambas partes, estudiante y empresa. La colaboración mutua se establece mediante la suscripción de convenio. La concertación puede llevar desde 15 días y hasta dos años. En el curso de la práctica, así como al término de la misma, el estudiante es evaluado por el personal docente de la universidad y es retroalimentado con los resultados de esa evaluación, de manera que él o ella puedan hacer los ajustes necesarios.

A la fecha se tienen ochenta y cinco convenios suscritos con empresas. Las prácticas profesionales se rigen por un reglamento, que es presentado y autorizado por la Secretaría de Educación Pública. En el instrumento se incluyen sanciones por mal desempeño o



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión Especial de Fortalecimiento a la Educación Superior y la Capacitación para Impulsar el Desarrollo y la Competitividad

incumplir con los lineamientos establecidos en el convenio entre la universidad y la empresa; tales sanciones consisten en perder la beca en los casos de que goza de ella, ser elegible para otra práctica, incluidas aquellas que pueden prestarse en el extranjero. Hay empresas que brindan ciertos apoyos a los estudiantes. Casi el 5 por ciento de las que tienen sede en entidad federativa distinta al Distrito Federal proporcionan apoyo de hospedaje o residencia temporal; el 3.8 por ciento les proporciona uniforme y el 92 por ciento cumple con el compromiso de brindarles un alimento durante la jornada.

El modelo de prácticas profesionales que opera el Colegio de Gastronomía, de la Universidad del Claustro de Sor Juana, trae aparejados beneficios para todas las partes que intervienen (alumno, universidad y empresa). El alumno se relaciona profesionalmente con el ambiente de trabajo y actividad, lo que le permite afirmar sus preferencias e intereses profesionales en cuanto a áreas y funciones dentro del campo de trabajo, además adquiere experiencia que puede hacer valer, al término de la licenciatura, al buscar oportunidades laborales. La universidad recibe información de dos fuentes distintas, el estudiante y la empresa, que le permite identificar las necesidades, compartir las experiencias y ajustar la capacitación que se requiere en ciertas empresas y en el sector y que se brinda mediante la vertiente de educación continua y actualizar permanentemente sus planes de estudios, a la vez que se promociona a la universidad. La empresa recibe recursos humanos capacitados, portadores de una visión profesional competitiva, capaces de identificar y proponer mejoras en los procesos productivos y de servicio, además de que la empresa cumple con el objetivo social de ofrecer oportunidades para contribuir a la formación del estudiante y a la adecuación de los estudios.

Existen varios problemas a encarar en materia de prácticas profesionales.

A) La reticencia de empresas a recibir estudiantes; en algunos casos porque se arguye que el estudiante canalizado no reúne el perfil de capacitación esperado; frente a ello se busca acercamiento y dialogo que lleve a ajustar el perfil o la expectativa.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión Especial de Fortalecimiento a la Educación Superior y la Capacitación para Impulsar el Desarrollo y la Competitividad

B) Existen empresas que no tienen interés real en la formación del practicante, sino que lo ven como mano de obra gratuita, que les evita el costo de contratar personal temporario, revelando que no hacen diferencia entre personal permanente, temporario y practicante y eso repercute en la productividad.

C) Existen en algunas empresas ambientes laborales viciados, derivados del sector servicio en actividades de placer, que afectan la estancia del practicante (consumo de alcohol y drogas, acoso y discriminación hacia los estudiantes); tan pronto como esa situación es reportada por el estudiante, la universidad decide rescindir de inmediato el convenio suscrito con la empresa de que se trate.

D) Reticencia del personal de la empresa hacia el practicante, cuando ven en éste una amenaza a su puesto de trabajo o a la evaluación comparativa del desempeño, prejuicio que solamente puede vencerse con información oportuna de los directivos de la empresa.

E) Sobrecarga de trabajo al practicante (por ejemplo, permanecer por más de ocho horas trabajando), abusando del compromiso voluntario de éste con la empresa, para subsanar el ausentismo, las vacaciones o incapacidad temporal por enfermedad de los empleados.

F) Falta de ética profesional en algunas empresas, en algunos casos porque liberan al practicante antes de cumplir con el periodo de prácticas convenido con la universidad, ya sea por cierre de la empresa o por reducción de la actividad operativa de la misma. En otros casos porque demoran la entrega del documento de liberación de la práctica o la pretenden condicionar a situaciones no acordadas, en ocasiones ni siquiera la intervención de la universidad sirve para corregir la anomalía, ya que no existen normas legales para que la autoridad gubernamental obligue a las empresas a cumplir o a sancionar el incumplimiento.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión Especial de Fortalecimiento a la Educación Superior y la Capacitación para Impulsar el Desarrollo y la Competitividad

De la evaluación del programa de prácticas profesionales se desprende que: el 98 por ciento de las empresas que en cada ciclo escolar reciben a los estudiantes canalizados por la universidad, dicen estar dispuestas a contratarlo en razón del desempeño que ha tenido. No obstante son pocas las empresas que formalmente hacen una oferta al estudiante de contratación con horario fijo. Algunas modifican los términos a horarios fluctuantes, lo que lleva al estudiante a rechazar la oferta porque le impediría continuar con sus estudios escolarizados.

La presidenta diputada Laura Ximena Martel Cantú agradece la claridad de la exposición que ha permitido conocer una de las mejores experiencias en materia de prácticas profesionales, y se complace por la relevancia de los aspectos considerados para entender cómo opera dicho mecanismo de vinculación, que favorece la inserción laboral del egresado de licenciatura y la disponibilidad de recursos humanos calificados por parte de las empresas, de interés para el objeto de la Comisión Especial, por cuanto contribuye a elevar la productividad y competitividad económica de ellas. A continuación da paso a comentarios y preguntas de los diputados y respuestas y comentarios de los ponentes.

Preguntas de los diputados y respuestas de la ponente.

Pregunta: ¿Está formalizado debidamente la incorporación del estudiante a la empresa destino en la que prestará su práctica profesional? ¿Quedan especificados con claridad los apoyos que se otorgan al estudiante?

Respuesta: Sí, en lo general mediante el convenio suscrito para establecer los términos y, ese marco, mediante una carta de presentación que estipula derechos y obligaciones de la universidad, el estudiante y la empresa. La ayuda que otorga ésta última al estudiante consiste en alimento y transporte.

Pregunta: ¿Se han detectado anomalías en el comportamiento de las empresas hacia los practicantes?

Respuesta: Sí, aunque en general en proporción baja, pero se detectan y corrigen de inmediato o bien se mueve al estudiante hacia otra empresa. A veces las fallas son debidas a coordinación dentro de la empresa, entre los directivos de recursos humanos y los



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión Especial de Fortalecimiento a la Educación Superior y la Capacitación para Impulsar el Desarrollo y la Competitividad

directivos del personal operario, pero la universidad las identifica y pide a la empresa corregirlas. La universidad tiene la política de mantener un contacto durante toda la estancia del estudiante en la empresa, y eso permite detectar incumplimientos e intervenir con oportunidad.

Pregunta: ¿Se ha producido deserción del estudiante a la práctica profesional? ¿En qué dimensión ocurre si es el caso?

Respuesta: Sí, aunque en general en proporción muy baja, en los casos en que la empresa se ubica fuera del Distrito Federal y el estudiante no puede sufragar los gastos de manutención, en especial en ciudades con alto costo de vida.

Pregunta: ¿Reciben los practicantes apoyos por parte de las empresas adicionales a los convenidos?

Respuesta: No, son raros los casos, pero la universidad hace exigibles los establecidos en el convenio con la empresa de que se trate, tal como es el caso de garantizar por lo menos un alimento al día, de incumplirse ese requisito o en el caso de imponer al practicante obligaciones distintas a las estipuladas, la universidad no canaliza estudiantes a esas empresas.

La **presidenta diputada Laura Ximena Martel Cantú** cede el uso de la palabra al doctor Enrique Medellín Cabrera, director de Enlace con Sectores Productivos de la Universidad Autónoma Metropolitana, solicitando antes a la secretaria diputada haga una semblanza de la trayectoria del ponente invitado.

La **diputada Irma Elizondo Ramírez** procede a hacer la semblanza del ponente.

Enrique Alberto Medellín Cabrera es Ingeniero Químico por la Universidad Autónoma de San Luis Poto, maestro en administración y doctor en Ciencias de la Administración por la Universidad Nacional Autónoma de México, además tiene un diplomado en “Administración de la Innovación Tecnológica” por el Centro para la Innovación Tecnológica de la misma Universidad; con una experiencia de 34 años en el desarrollo, ingeniería y proceso de adquisición y asimilación de tecnología; desde enero de 2011 se



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión Especial de Fortalecimiento a la Educación Superior y la Capacitación para Impulsar el Desarrollo y la Competitividad

desempeña como director de Enlace con Sectores Productivos de la Coordinación de Vinculación y Desarrollo Institucional de la Universidad Autónoma Metropolitana y es profesor de posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, y de gestión de tecnología, innovación y vinculación de universidades-empresa en la Universidad Autónoma Metropolitana. Es evaluador del Premio Nacional de Tecnología e Innovación y miembro de su Comité Técnico; es autor de los trabajos “Vinculación para la innovación, reflexiones y experiencias” e “Innovación y gestión del conocimiento: reto de la gestión empresarial”, editados por Plaza y Valdés y la UAM y además ha publicado en coautoría con Enrique Medellín el libro “Construir es la innovación: gestión de tecnología en la empresa” y es coordinador junto con J. E. Michel del libro “Innovación y crisis: trayectorias y respuestas de empresas y sectores”.

El **ciudadano Enrique Alberto Medellín Cabrera**: expresa a los diputados el saludo del doctor Salvador Vega y León, rector general de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) y agradece a la diputada Laura Ximena Martel la invitación formulada para presentar a los diputados la experiencia de esa institución en materia de prácticas profesionales. En primer término expone algunos datos para conocer la situación de las prácticas profesionales en México, y en ese marco situar su desarrollo en el caso de la UAM; en segundo término expone la visión y políticas de esa institución en esa materia y en tercer término explica algunos aspectos de cómo concibe la universidad la vinculación con las empresas, y en particular a las prácticas profesionales y su importancia, todo ello con el ánimo de dejar planteadas ideas que puedan ser retomadas por los diputados integrantes de la Comisión en reuniones de trabajo posteriores, para las que compromete la colaboración de la Universidad que representa.

A partir de los resultados de un estudio llevado a cabo por seis investigadores del campus Azcapotzalco de la Universidad, acerca de programas de prácticas profesionales en algunas carreras e instituciones de educación superior, se encontró que se coincide en los objetivos y la concepción estratégica de dicho mecanismo, con tres variantes generales. Por un lado, la práctica profesional concebida como una estrategia académica para acercar al alumno a la realidad profesional; por otro lado, para que participe en la solución de problemas en las



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión Especial de Fortalecimiento a la Educación Superior y la Capacitación para Impulsar el Desarrollo y la Competitividad

organizaciones de todo tipo y, finalmente, para que el estudiante se forme y capacite adquiriendo mayores competencias y habilidades.

La gama de requisitos varía mucho, si bien no en todos los casos están integrados en los planes de estudio, de lo que depende por consiguiente que se consideren en algunos casos como asignaturas y en otros casos no; que en algunas universidades sean obligatorios y en otras no. En algunos casos la práctica profesional se puede desempeñar una vez que el alumno haya acreditado la mitad del total de créditos académicos del plan de estudios de la carrera; en otros casos no hay tal restricción. La duración de las prácticas varía desde 128 hasta 400 horas, si bien cabe señalar que el estudio solamente consideró ciertas carreras y universidades.

Otros estudios, llevados a cabo por investigadores de la UAM Xochimilco y de la UAM Cuajimalpa, para analizar las razones por las cuales empresas manufactureras se vinculan con las universidades e instituciones públicas de investigación, mediante una encuesta a 334 establecimientos diversos tamaños en 19 entidades federativas, se encontró que la principal razón consiste en detectar estudiantes idóneos para reclutarlos como personal. En el caso de las empresas grandes y medianas ese motivo alcanzó el 42 por ciento del total de las razones expuestas; en cambio, para la mayor parte de las pequeñas y micro empresas esa razón no es la más importante.

En otro estudio publicado por el Centro de Investigación y Docencia Económica en 2010, que tuvo como precedente dos encuestas que dicha institución aplicó un año antes, la “Encuesta Nacional de Vinculación de Instituciones de Educación Superior” y la “Encuesta Nacional de Vinculación desde la perspectiva de la empresa”, en una escala de gradación de la necesidad de vinculación de uno a cinco, en donde uno es innecesaria y cinco muy necesaria, se encontró que, entre los distintos motivos de vinculación considerados, las prácticas profesionales ocupan el segundo lugar, cercanas a ellas se ubican las “pasantías” y las “estancias en empresa”, si bien es necesario dilucidar cómo conciben las empresas a éstas últimas modalidades de vinculación, debido a que no en pocas ocasiones no hacen diferencia respecto de las prácticas profesionales. Desde el punto de vista de la UAM



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión Especial de Fortalecimiento a la Educación Superior y la Capacitación para Impulsar el Desarrollo y la Competitividad

aunque ese dato es satisfactorio es de llamar la atención que otras formas más complejas de vinculación, tal como emprender proyectos de investigación y desarrollo, sean menos socorridas por las empresas, lo cual lleva a las universidades a revisar y replantear sus estrategias de vinculación.

En otra encuesta para explorar la vinculación de las Instituciones de Educación Superior (IES) con el sector productivo, aplicada por la Asociación de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) a las 175 instituciones del país que la integran, publicada en 2011 como parte del “Programa Nacional de Extensión de los Servicios de Vinculación y Difusión de la Cultura” de dicha organización, se encontró que prácticamente todas ellas tienen actualmente alguna modalidad de vinculación con empresas, situación que hace apenas 25 años era distinta. De entre las principales actividades de vinculación sobresalen las relacionadas con la educación continua, en el 77% del total de instituciones, seguidas de las actividades de asesoría y consultoría (66% del total de instituciones) y en tercer término las prácticas profesionales, que se llevan a cabo en el 56% del total de ese tipo de instituciones del país. Esto revela que ésta última modalidad representa un área de oportunidad, es decir un reto sería promover que el 44% de las instituciones que aún no contemplan la práctica profesional en sus planes, decidieran hacerlo en el futuro inmediato.

Hasta diciembre de 2013, la UAM se integra por cinco unidades o campus (“Azcapotzalco” en el norte; en oriente, “Iztapalapa” en el oriente; “Xochimilco” al sur y “Cuajimalpa” al poniente del Distrito Federal), y “Lerma” en la zona metropolitana conurbada con el estado de México, y tiene una matrícula total de 55 mil 967 alumnos, de los cuales 52 mil son de nivel licenciatura y 3 mil 508 de postgrado; 3 mil 57 profesores investigadores, de los cuales el 88.5 son de tiempo completo, siendo una de las universidades públicas del país con más profesores de tiempo completo. Del total de programas de estudios de nivel licenciatura el 80 por ciento (76) están certificados como de alta calidad, por los diversos organismos de evaluación y acreditación que existen en el país. En el nivel posgrado se tiene un total de 3 mil 500 alumnos (el 4 por ciento son extranjeros), 107 programas de estudio, de los cuales 36 son de doctorado, 55 de maestría y 16 especializaciones.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión Especial de Fortalecimiento a la Educación Superior y la Capacitación para Impulsar el Desarrollo y la Competitividad

El 80 por ciento de los programas de postgrado están reconocidos por el “Programa Nacional de Postgrado de Calidad” del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), lo cual garantiza becas y otro tipo de prestaciones para los estudiantes, lo que ubica a la UAM entre las primeras cinco instituciones del país con mayor número de postgrados de calidad certificada. Poco más del 30 por ciento (un mil 61) de su plantilla de profesores pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores, la mayor parte de ellos con nivel uno, lo que la ubica por encima del Instituto Politécnico Nacional (un mil 50) y por debajo de la UNAM, que tiene el mayor porcentaje de investigadores del sistema.

A la fecha 4 mil 786 empresas que se han dado de alta en el Sistema Institucional de Bolsa de Trabajo de la UAM, con 3 mil 658 vacantes publicadas en el último año, no obstante que se observa la tendencia entre las empresas a demandar egresados con experiencia, lo cual genera un problema porque si bien es cierto muchos de nuestros estudiantes trabajan, hay un cierto porcentaje que no lo hace y por tanto no tiene experiencia. Las empresas piden más egresados con experiencia que estudiantes para llevar a cabo su práctica profesional. La mayor parte de ellas son empresas privadas industriales, y en segundo lugar instituciones públicas, tanto del gobierno federal como gobierno del Distrito Federal y del gobierno del Estado de México.

Si bien en todas las carreras impartidas en la UAM es obligatorio acreditar la prestación de servicio social para efectos de titulación, la UAM no se distingue en el conjunto de las IES por la generalización de las prácticas profesionales, ya que apenas opera en el 10 por ciento del total de la matrícula, aunque tal mecanismo de vinculación con el sector productivo opera desde 1974 en el caso del plan de estudio de la licenciatura en metalurgia, a la fecha solamente opera para las carreras de ingeniería impartidas en el campus Azcapotzalco. La UAM asume que eso representa un área de oportunidad y trabaja para expandir dicho mecanismo. Hasta el año 2013 existen alrededor de un mil estudiantes que han tenido prácticas profesionales obligatorias y optativas, así como cerca de 350 estudiantes que de manera voluntaria se han vinculado a empresas durante 2011, todos ellos de las carreras de ingeniería. En las carreras del área de ciencias sociales no tienen prácticas profesionales y los estudiantes de derecho en el campus Azcapotzalco rechazaron tener prácticas profesionales, algo que ha sorprendido a las autoridades de la universidad.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión Especial de Fortalecimiento a la Educación Superior y la Capacitación para Impulsar el Desarrollo y la Competitividad

Sin embargo la UAM tiene mayor vinculación con el sector productivo mediante otras modalidades y mecanismos. Se cuentan con más de 7 mil convenios firmados en los últimos 20 años, de los cuales dos mil 500 comprometen recursos externos a la universidad y de ellos casi 800 por empresas que pagan los proyectos, la investigación y el desarrollo, si bien en menor medida en el sector económico de servicios.

Retomando las conclusiones del estudio que la UAM ha llevado a cabo acerca de la práctica profesional, se pudieron identificar los siguientes beneficios que ella deriva, con base en la encuesta aplicada a empresas, estudiantes y egresados.

Desde el punto de vista de la institución, los estudiantes fortalecen los conocimientos adquiridos, al ser verificados, ratificados y aplicados a la realidad. Los estudiantes observan en campo las diversas problemáticas analizadas teóricamente en las aulas, lo que contribuye a aprender a resolver problemas, concretos y cotidianos, adquirir experiencia y desarrollar habilidades y competencias que no necesariamente se desarrollan en la carrera.

Desde el punto de vista de las empresas que se encuestaron, se desprende que para ellas las prácticas profesionales benefician en la medida que permiten captar talento, que después la organización puede aprovechar para el reclutamiento en posiciones clave de la propia empresa. Consideran que los estudiantes desarrollan habilidades y que, dependiendo de su desempeño, podrían ser reclutados para su eventual contratación. Se trata de oportunidades de crecimiento para ambas partes, porque los estudiantes adquieren y fortalecen habilidades, actitudes y competencias, tal como suponen los académicos y autoridades de la universidad. Según las empresas, con las prácticas profesionales los futuros egresados adquieren invaluable experiencia en la industria dentro de un ambiente controlado, porque hay ciertas normas académicas que hay que cumplir, mediante la inmersión en realidades particulares de los procesos productivos, en las cuales aplican sus conocimientos y adquieren una visión más precisa.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión Especial de Fortalecimiento a la Educación Superior y la Capacitación para Impulsar el Desarrollo y la Competitividad

En la UAM se considera que para fortalecer las prácticas profesionales se requiere actuar en varios frentes a la vez. En primer término desarrollar consciencia del valor de este mecanismo de vinculación y beneficio recíproco, que favorece una adecuada inserción laboral y disponer de información de primera mano para reconocer los requerimientos del sector productivo y procurar satisfacerlos en la formación académica y la actualización profesional.

En segundo lugar, no debe perderse de vista que se trata de un ejercicio guiado, profesional y académico, definición que proviene de los ingenieros egresados de la UAM “Azcapotzalco”, donde se ponen en juego los conocimientos que se adquieren durante el proceso formativo.

En tercer lugar, merecen ser insertadas como programas integrados a los planes de estudio, sea en modalidades obligatoria u optativa, dependiendo de cada carrera, con el debido reconocimiento académico formal, con independencia de los incentivos académicos que puedan provenir de las empresas, aspecto en el que todavía falta mucho por hacer.

Es necesario articular los procesos y prácticas de vinculación, en congruencia con un sentido más amplio de la institución de educación superior. Las universidades deben incluir la práctica profesional en sus programas estratégicos, en sus programas de desarrollo institucional. El correspondiente a la UAM hacia el año 2025 es considerado de manera marginal (es mencionado en un párrafo dentro de un documento de 60 páginas), lo que revela que no se le está viendo con una visión más integral dentro de la propia institución.

Por su parte, las empresas públicas y privadas debieran colaborar al desarrollo de programas efectivamente de forma más sistemática y organizada, apoyando económicamente al estudiante; actualmente cuando tal apoyo existe se otorga dentro de un rango amplio que va de los 600 hasta los 8 mil pesos, o bien mediante otras prestaciones no previstas en la ley pero debidamente convenidas con las universidades públicas.



Comisión Especial de Fortalecimiento a la Educación Superior y la Capacitación para Impulsar el Desarrollo y la Competitividad

Finalmente, en la UAM se considera que sería de gran utilidad para el país que los diferentes niveles de gobierno impulsen y aprueben políticas e instrumentos de fomento, para que el 100 por ciento de las instituciones de educación superior en este país cuenten con prácticas profesionales. Actualmente, de acuerdo con el citado estudio de la ANUIES, el 45 por ciento de las universidades del país no tiene prácticas profesionales. Una posible vía es establecer su obligatoriedad, tal como ocurre con el servicio social, esa es una discusión de la que podría ocuparse la Cámara de Diputados, lo que llevaría a dar un sería dar un salto impresionante en esta materia. Es posible que se encuentre una postura receptiva entre las empresas más competitivas del país, que apuestan a elevar su productividad y competitividad al invertir en la formación de capital humano, de un potencial acervo para satisfacer sus necesidades de profesionales en los distintos ámbitos de las empresas.

La **presidenta diputada Laura Ximena Martel Cantú** agradece al ponente su exposición y reitera que todas las tres ponencias han contribuido al objetivo de la Comisión Especial, analizar cómo impulsar desde el ámbito legislativo una vinculación adecuada entre las instituciones de educación superior y las empresas del país, que reditúe la elevación de la productividad y la competitividad y a la vez en la mejor inserción laboral de los egresados de las primeras. Afirma asimismo que queda en claro que la práctica profesional es un mecanismo de la mayor relevancia en ese sentido, si bien todavía falta mucho por hacer y adecuar. Es una realidad que con frecuencia el egresado de la universidad o de una carrera técnica superior se enfrenta a realidades sin contar las herramientas necesarias para encararlas, de acuerdo al contexto, sector y lugar del país, y cuyos requerimientos de actuación y desempeño van cambiando en el tiempo. Antes un título universitario significaba un medio para abrir las puertas a la persona en las empresas; ahora eso no necesariamente es cierto. Actualmente se hacen necesario el dominio de aptitudes técnicas y tecnológicas diferentes, otro tipo de competencias, habilidades y destrezas, enfocado en ciertos procesos, funciones y actividades cada vez más especializadas. Ratifica el agradecimiento de los diputados integrantes de la Comisión a los ponentes invitados, quienes han compartido su experiencia y puntos de vista, y contribuido a identificar áreas de oportunidad para el quehacer de la Comisión en ese tema del objeto de la misma. Hace extensiva la invitación de la Comisión para mantener este tipo de interlocución que



Comisión Especial de Fortalecimiento a la Educación Superior y la Capacitación para Impulsar el Desarrollo y la Competitividad

enriquece las acciones desde el respectivo ámbito de competencia, con el objetivo común de impulsar la práctica profesional como mecanismo para fortalecer la educación superior e impulsar la productividad y la competitividad en el país. Consulta a los diputados presentes si desean hacer uso de la palabra.

La **diputada Irma Elizondo Ramírez** comenta que coincide con los ponentes en que se hace necesario redoblar los esfuerzos para impulsar el mecanismo de la práctica profesional en las instituciones de educación superior, si bien considera que sería deseable hacerlo desde el nivel medio y los estudios de secundaria. Esos esfuerzos deben alcanzar también para hacer a las empresas conscientes del beneficio recíproco que se alcanza con la adopción de este mecanismo de vinculación, para el que es necesario que comprometan voluntad y recursos. Reconoce a la diputada presidenta haber impulsado el encuentro con los directivos académicos presentes en la reunión y tratar el tema de aprender en la práctica y vincular el aula con el lugar de trabajo, lo que habilita a los egresados a encarar situaciones emergentes en la vida productiva.

Acuerdos o compromisos

A instancias de los diputados presentes, los representantes de la Universidad del Claustro de Sor Juan y de la Universidad Autónoma Metropolitana aceptan mantener el intercambio de puntos de vista en futuras reuniones, para analizar las estrategias, los mecanismos e instrumentos necesarios para fortalecer la vinculación entre las instituciones de educación superior y las empresas privadas y públicas, para impulsar la productividad y la competitividad de éstas, y una mejor inserción laboral de egresados.

5. Aplicación y destino final de los recursos asignados.

2014

partida	concepto	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	total
2210-2	Vales para órganos y unidades	16.500	-----	-----	11.000.00	-----	5500.00	33.000.00



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión Especial de Fortalecimiento a la Educación Superior y la Capacitación para Impulsar el Desarrollo y la Competitividad

	vinculadas al quehacer Legislativo							
3990-2	Otros servicios generales de órganos y unidades vinculadas al quehacer Legislativo	7022.00	4728.00	8854.00	3087.00	-----	-----	23.691.00